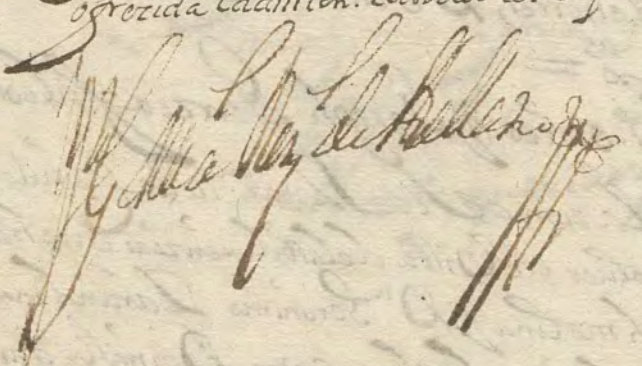


Cobranza ex^{ta} y lo demas por su vez. Que constan a la T^{ra} y no deuenend
 Continuar q^e estamano en la cobranza de las p^{tas} q^{en} se han de cobrar y se su
 getos a prompto, ni mena dar tiempo a las muchas dependencias que tiene
 sobre el. ou. desu. M^o, y veno. f^o de esta Dep^{ta}, para hacer cargo de
 negocio, Exger. mente. sendo esta Ciudad tan dilatada y buelta, con
 po tan incomprensible; Separeze mundelas obligaz. de esta y. que nombre
 en Com^o, y para que se encarguen por Parag. de dicha cobranza y execute
 con la puntualidad que se requiere, y que los caudales tengan la seguridad
 necesaria; Que de a luego T^{ra} es a prompto. a dar les min^o que les ayan
 y amada por superior a dichos Caud^{es}, que la p^{ta} dezentaron = La T^{ra} y
 haviendolo visto y con serido largamente, ambas p^{tas} q^{en} se p^{ta}
 a l^o s^o, Correo. y Caud^{es} Com^o, por el zelo con que los han servido el ma
 r a l^o s^o de esta Republica en la recaudacion de las contribuz. La c^o de se con
 tinue el repartimiento q^{al} que se esta e. y por la Junta de Juny Como esta
 venido, que de los Caud^{es} ex^{ta} estan promptos en comun y en particular
 a auer a l^o s^o, Correo. a l^o de empeño de esta materia que con sidera
 tan el l^o s^o, ser u^o, segun Com^o lo estan practicando, ni ha ueromitis
 asta aora ninguna dilixenzia de la que han tenido por deuo obligacion
 y que trae como la prauedad de este negocio; Por qual razon tienen
 por de mas la nominaz. de Com^o. que el l^o s^o, Correo. propone q^e estan
 ofrezida la auer. de todos los capitulares en comun y en particular =



Sumas q^{en} se

